

**ACTA 492019**

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle 55 Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por circuito colonias y calle 16, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Maestro en Finanzas **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha once de noviembre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes: Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco.- Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte del M. C. Mario Alberto Carrillo Alonzo, Coordinador General de Salud, con relación al monto que cada Directivo de la Universidad Autónoma de Yucatán le cuesta a su seguro médico. Lo anterior fue requerido en el escrito de solicitud con folio 01802219. **Segundo.-** Declaración de inexistencia por parte de la Maestra Celia Esperanza del Socorro Rosado Avilés, Secretaria General, con relación al nombre y grado académico de cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Yucatán. Lo anterior fue requerido en el escrito de solicitud con folio 01821719.

**Tercero.-** Clasificación confidencial por parte del M. C. Mario Alberto Carrillo Alonzo, Coordinador General de Salud de la Universidad Autónoma de Yucatán

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

en relación a los datos personales que se requieren, en el escrito de solicitud con folio infomex 01823519, en el que se pide lo siguiente: costo por concepto de medicamentos, costo por medicamentos de control, costo por concepto de pases a especialistas, costo por hospitalización, costo por estudios, costo por cirugía de cada uno de los trabajadores de la Uady y de sus beneficiarios. Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Maestro en Finanzas **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----


Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmar la declaración de inexistencia por parte del M. C. Mario Alberto Carrillo Alonzo, Coordinador General de salud, con relación al monto que cada Directivo de la Universidad le cuesta al seguro médico, en virtud de que ésta no cuenta con un contrato celebrado con ninguna compañía de seguro de gastos médicos para que se beneficie a sus empleados, y por tanto no tiene entre sus funciones y obligaciones el conocer si alguno de dichos directivos cuenta con algún seguro de gastos médicos privados. Lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

*Manuel de Jesús Escoffié Aguilar*

*P*

**Segundo.-** confirmar la declaración de inexistencia por parte de la Maestra Celia Esperanza del Socorro Rosado Avilés, Secretaria General, con relación al nombre y grado académico de cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Yucatán, debido a que en la normativa universitaria no se encuentra establecida una "Junta de Gobierno". Lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Tercero.-** confirmar la clasificación de información confidencial solicitada en el folio infomex 01823519 por parte del M. C. Mario Alberto Carrillo Alonzo, Coordinador General de Salud, con relación a los datos personales siguientes: costo por concepto de medicamentos, costo por medicamentos de control, costo por concepto de pases a especialistas, costo por hospitalización, costo por estudios, costo por cirugía de cada uno de los trabajadores de la Uady y de sus beneficiarios, en virtud de que se tratan de datos personales que conciernen a una persona física identificada e identificable, al igual que sus datos personales sensibles, lo cual entregarlos afectaría la esfera más íntima de los titulares de la información, es decir, se estaría proporcionando al público en general información referente al hecho de que toman medicamentos de control, de que acuden a citas con médicos especialistas, que les han practicado alguna cirugía o que estuvieron hospitalizados. Es por eso, que en estos casos la Coordinación General de Salud pondera la vida privada de los trabajadores y sus beneficiarios sobre el interés público de dar a conocer información que contiene tanto sus datos personales como sus datos personales sensibles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----  
Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día.-----

 *Mario Alberto Carrillo Alonzo*

